Asunción, ---- de octubre de 2022.-
Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 22 /2022

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a realizar el llamado a Contratación Directa, para el "Servicio de Información Legal" previsto en el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022, con ID N° 409.135.

Antecedentes para cálculo de precio referencial

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7/5/2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **"Servicio de Información Legal".**

Cabe destacar que según Memorando DGTIC N° 22-079 se necesita la suscripción al Servicio de Información Legal vía web.

El llamado consta de un ítem correspondiente al Servicio de Información Legal y el sistema de adjudicación será por el total. Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuesto a empresas.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Recopilación de referencias

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas
Por Memorando DGTIC N° 22-079 de fecha 14 de septiembre de 2022, la Dirección General de TIC, expone la necesidad de Servicio de Información Legal para el acceso del mismo a 33 usuarios de la Institución detallando los requerimientos necesarios para el servicio y remite el Presupuesto referencial obtenido de los presupuestos remitidos por dos empresas del Ramo, expuestas a continuación:

- LA LEY
- ALIANZA CONSULTORES

2- Búsqueda de precios en el SICP
La Dirección General de TIC recurrió al SICP de la DNCP para obtener precios adjudicados de otros llamados con similar ítem, así pudo obtenerse el ID N° 376. 573.
3. Análisis de precios obtenidos
De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad, utilizar el promedio de todos precios obtenidos, por lo tanto, el precio unitario referencial del ítem será:

Ítem	Descripción	ID 376.573 CGR (2020)	LA LEY	Alianza Consultores	TOTAL	PRECIO PROMEDIO	Cantidad Requerida	Monto Total
1	Suscripción mensual a Servicio de Información Legal del Paraguay, vía Web, para 33 usuarios	2.067.000	2.179.200	2.337.500	6.583.700	2.194.567	24	52.669.600
Monto Total								**52.669.600**

Observación: El precio al que se llegó es referencial, es decir sirve al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

4- Referencias

- Memorándum DGTIC N° 22-079, con los presupuestos recepcionados.
- Contrato público en el SICP con ID Nro. 376.573.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones para realizar el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Información Legal", previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 16/2022, con ID N° 409.135, a fin de que se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Econ. Francisco González, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM

Ref. DGTIC22-079

A	:	***FRANCISCO GONZALEZ BENITEZ***, Director DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DE	:	***YASSIR ADMEN***, Director General DIRECCION GENERAL DE TIC
ASUNTO	:	**Remisión especificaciones técnicas – Información Legal – PAC 16**
FECHA	:	14 de setiembre de 2022

Me dirijo a usted, en relación al llamado correspondiente al PAC 16/2022, Servicio de información legal.

Al respecto, se remite en adjunto las especificaciones técnicas, presupuestos referenciales y planilla de costo promedio.

Atentamente.

AS. 22/09/22
Al DOC. sus efectos.-

Contraloría General de la República
Dirección Gral. de Administración
Dirección Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada
Nro. 399
Fecha: 22 SET. 2022
Hora: 8:50
Firma:

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Ing. Francisco González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

AS. 04-10-2022
A LA MC. ROSSANA TORRES: PARA SU PROCESO

Arq. Lilian González, Jefe
Dpto. de Convocatorias
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República
Dpto. de Convocatorias

Especificaciones técnicas – Servicio de Información Legal

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO:

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Suscripción mensual a Servicio de Información Legal del Paraguay, vía web, para 33 usuarios	mes	unidad	24

Membrecía por 24 meses para 33 usuarios.

Suscripción al servicio de información legal del Paraguay, vía web: la base de datos debe ofrecer una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, doctrinales y jurisprudenciales, así como otros temas de interés general en nuestro país, debiendo otorgar acceso, entre otros, a lo siguiente:

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones
- Acordadas
- Proyectos de Ley
- Doctrina
- Jurisprudencia
- Antecedentes Administrativos
- Normativas Tributarias

2. Plan de Entregas:

El PROVEEDOR, realizará los servicios dentro de las 48 horas de la suscripción del Contrato entre ambas partes.

3. Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de Suscripción mensual a Servicio de Información Legal del Paraguay, vía web, con contratos o facturas de ventas en el sector público o privado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

Antigüedad mínima de tres (3) años en existencia legal, comprobada por medio de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.

4. Cantidades y costo estimado de acuerdo a precios referenciales.

Ítem	Código DNCP	Descripción	Cantidad	La Ley	Alianza Consultores	Llamado ID 376573	Precio Promedio estimado
1	81112003-001	Suscripción mensual a Servicio de Información Legal del Paraguay, vía web, para 33 usuarios	24	2.179.200	2.337.500	2.067.000	2.194.567

ALIANZA CONSULTORES
Herminio Giménez (ex Fulgencio R. Moreno)
N° 2088 esq./ Mayor Bullo · Asunción · paraguay

leyes.com.py
Legislación para todos
Tel.. (595 21) 2381490
E-mail. info@alianza.com.py · www.leyes.com.py

Asunción, 21 de septiembre de 2022.

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente

REF.: Propuesta de suscripción para acceso al sitio www.leyes.com.py

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de presentarles nuestra propuesta de suscripción al sitio www.leyes.com.py que es un portal de acceso a la más amplia base de datos de legislaciones, jurisprudencias, modelos de contratos y escritos judiciales del Paraguay, el cual hemos desarrollado con gran esfuerzo durante los últimos años. A la fecha el sitio está catalogado como el de acceso a información más importante del Paraguay, en consideración al inmenso volumen de información en él contenidas, las que son de una invalorable utilidad para todos los usuarios.

Adquiriendo una membresía podrán tener acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet (PC, Notebook, Tablet o Smartphone) en forma ilimitada a:

- Leyes.
- Decretos.
- Resoluciones.
- Jurisprudencias y antecedentes administrativos.
- Modelos de contratos y Escritos judiciales.
- Informaciones de interés general.

Todas las disposiciones legales se encuentran concordadas, vinculadas y actualizadas con las observaciones en caso de modificaciones y/o derogaciones, en columnas para comparar y colores para resaltar.

El servicio consiste en la provisión de una membresía (derecho de acceso sin restricciones a todo el contenido de la base de datos de www.leyes.com.py), para él o las personas que abonaran la suscripción correspondiente.

La inversión mensual por la suscripción de 33 (treinta y tres) membresías por el plazo de 24 (veinticuatro) meses es de Gs. 2.337.500.- (Guaraníes dos millones trescientos treinta y tres mil quinientos).

Vale aclarar que, cada usuario por el cual se esté abonando tendrá un registro en la base de datos (Usuario y contraseña) independiente, los cuales no podrán ser utilizados por más de una persona al mismo tiempo.

Sin otro particular motivo, les saludamos atentamente.

C.P. Miguel Caballero

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 05/21

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :**	1 OCT. 2021
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**376.573 - PAC Nº 21/20**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL".			
Proveedor:	**LA LEY PARAGUAY S.A**	**RUC:**	**80003866/5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Información Legal vía web, para 33 usuarios.	Mes	N/A	N/A	12	2.067.000	24.804.000
						TOTAL		24.804.000

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones ochocientos cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes.	**Hasta:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de TIC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato así como también a lo determinado en el Anexo B de la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto / Act.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	01	02	261	10	1	99	4.134.000
						Total:			

LA LEY PARAGUAYA S.A.	20 OCT. 2021	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONTRALOR GENERAL

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA